



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2014 00479 00
Demandante	BANCO COLPATRIA S.A.
Demandado	FELIPE ANDRES LOPERA ARBELAEZ.
Asunto	Incorpora.
A.S N°.	2265V (1588) 1

Se anexa sin trámite adicional el escrito allegado toda vez que quien allega el escrito no es parte dentro del proceso, además, el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante Auto del veintiséis de junio del dos mil dieciocho.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ed6e81b602c6a15d56096eace3ba1a4509ac7f75d76b2bc0015edec1b3256a48
Documento generado en 24/09/2021 02:27:06 PM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**